

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2017-00478

Agréguese a los autos para que conste, el Registro Nacional de Personas Emplazadas¹, respecto de las personas indeterminadas.

Comoquiera que se cumplió con el aludido emplazamiento, se nombra como curadora *ad-litem* a la abogada Ruth Magnolia Gamba Rubiano, para que represente a aquellos, en atención al principio de economía procesal.

Comunicar por Secretaría la designación en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta el acta de nombramiento², advirtiendo a la auxiliar que podrá hacer uso de medios tecnológicos para la aceptación y ejercicio del cargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 052
fijado el 22 DE ABRIL DE 2024 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3482890ae51d82ffcb16734fd6ec6119fe33f829566229c7a9d3231814802e28

Documento generado en 19/04/2024 03:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 006

² Folio 284 del Archivo 001